



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 07 de junio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03013-R-16

Lima, 06 de junio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06999-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre requerimiento de la Asamblea Estatutaria para la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y del Cronograma de Elecciones Generales.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 78337 de fecha 24 de setiembre de 1984, se resuelve publicar en el Diario Oficial “El Peruano” el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado y promulgado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 23733, con vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que la Ley Universitaria N° 30220, publicada en el diario Oficial “El Peruano” el 10 de julio del 2014, establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria el “Proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública” y con Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo de la SUNEDU, se aprueba la “Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas;

Que la Primera Disposición Transitoria y Complementaria de la Ley Universitaria N° 30220, en su cuarto párrafo dispone que el CEUTA convoca, conduce y proclama los resultados del proceso electoral conducente a elegir a los miembros de la Asamblea Estatutaria en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario; asimismo, en su octavo párrafo señala que “...La asamblea estatutaria redacta y aprueba el Estatuto de la Universidad, en un plazo de cincuenta y cinco (55) días calendario...”; y en el noveno párrafo dispone que a la fecha de aprobación de los nuevos estatutos, la asamblea estatutaria establece el cronograma de elección de las nuevas autoridades y el plazo para su designación en reemplazo de las autoridades vigentes;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01570-R-16 del 12 de abril del 2016, se dan a conocer los resultados de la elección realizada el 03 de abril del 2016, de los representantes docentes ordinarios y de los estudiantes ante la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, proclamados según Resoluciones N°s 003(B) y 005(B)-2016-CEUTA-UNMSM de fechas 04 y 08 de abril del 2016 del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo CEUTA-UNMSM;

Que con Oficio N° 134-AE-UNMSM-2016, suscrito por el Presidente y por el Secretario General de la Asamblea Estatutaria, se solicita la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Cronograma de Elecciones Generales que regirán para la elección de las nuevas autoridades de la Universidad, aprobados de conformidad a lo dispuesto por la Ley Universitaria 30220;

Que cuenta con el Proveído N° 0404-R-16, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° *Autorizar la publicación del **ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial “El Peruano”, el mismo que entrará en vigencia a partir del 06 de junio del 2016, cuyo contenido forma parte de la presente Resolución Rectoral.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 03013-R-16

-2-

- 2° *Autorizar la publicación del **CRONOGRAMA DE ELECCIONES GENERALES** para la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*
- 3° *Encargar a las Facultades de la Universidad, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct